

Diez martuço.



DE LOS VARTO, DIEZ MAS
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Yo el Cutor O exco. Cutor y a la obsequio
ra de otros a mayor que de fare a pagar pa-
gara los Cortos de la obsequio que sobre
ellos se acuerdare de forma que de los
Villa de San Capim la república de los
paguen en la tenencia de algunos que
ra que así lo cumplia lo obsequio en
forma con la persona de Benigno
dos y por otros y para que en el
plimiento dio poder a los señores de
de la parte de la que quiere parte, que ha
en particular a los que sobre los
tenido en los derechos de la obsequio
son sido de un conser para que al
premio a lo que de es como poster
tenia de finitiva de sus conserentes
pasada en autoridad de la obsequio
venidos la leyes fueros y derechos de
su favor general y derechos de la
en cuyo testimonio lo orgo dho señor en
dho plaza de Lima con su merced y ten-
do de fe y de como San Lorenzo San
to fer y de sus tan Cayetano de los
tan a todos los que los de los conser
fee conser =

Ante mi = [Signatures]

